

## ACUERDO N°219

**Carrera Kinesiología, Título: Kinesiólogo(a);  
Grado: Licenciado en Kinesiología  
Universidad del Desarrollo  
Sede Casa Central (Concepción); Diurno; presencial  
Sede Santiago (Santiago); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **31 de enero de 2024**, se acordó lo siguiente:

### VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Kinesiología, Universidad del Desarrollo, **con fecha 04 de diciembre de 2023**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Kinesiología, Universidad del Desarrollo, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **31 de enero 2024** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología, Universidad del Desarrollo, se sometió voluntariamente al Proceso de Certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **18 de octubre de 2023**, la Universidad del Desarrollo, representada por el Sr. Federico Valdés Lafontaine, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **21 y 22 de diciembre de 2023**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **15 de enero de 2024**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **15 de enero de 2024**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **26 de enero de 2024**, la Carrera de **Kinesiología**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

**CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

**Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**

**Fortalezas**

1. La Carrera cuenta con el respaldo institucional para poder llevar a cabo sus objetivos y metas, pudiendo desarrollar su gestión académica y económica planificada.
2. Se pudo constatar que la Carrera declara su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes y el proyecto educativo que regula el respectivo proceso formativo
3. Se evidencia una correcta coherencia de los propósitos misionales de la Institución, Facultades y de la Carrera.
4. La Universidad y Carrera poseen reglamentos que norman el actuar de los académicos, administrativos, directivos y estudiantes.
5. Los reglamentos con los cuales se rige la Carrera son difundidos de manera correcta al interior de la Institución.
6. La Institución y Carrera poseen plataformas acordes para el correcto funcionamiento, análisis y progreso académico de los estudiantes.
7. La Carrera cuenta un Perfil de Egreso definido que es acorde y coherente con su Plan de Estudios.
8. La Carrera difunde su Perfil de Egreso a través de diferentes mecanismos que posee la Institución.
9. El Perfil de Egreso posee en su contenido diversas competencias, con una dirigida contextualización hacia la disciplina.
10. El Perfil de Egreso contiene en su proceso etapas de validación y revisión que lo hacen sostenible en el tiempo.
11. En el Plan de Estudios se visualiza una coherencia con el Perfil de Egreso de la Carrera.
12. El Plan de Estudios posee una estructura de ciclos claramente definidos y organizados.

13. La Carrera posee una cantidad de campos clínicos verificables en cada sede los cuales son utilizados para el cumplimiento del Plan de Estudios.
14. El Plan de Estudios es difundido por distintos medios que posee la Universidad y la Carrera.
15. La Carrera se vincula de manera permanente y regular con la comunidad para efectuar actividades con ella.
16. La Carrera posee una variada oferta de postgrados para la comunidad interna y externa.

#### **Debilidades**

1. La Carrera posee una vinculación con el medio regular y constante, sin embargo, no fue posible verificar durante la visita ni en la evidencia entregada, la medición del impacto que estas actividades tienen en el progreso académico de los estudiantes.

#### **Dimensión Condiciones de operación**

##### **Fortalezas**

1. La Carrera, hace suya las políticas que permiten asegurar el mejoramiento continuo de sus procesos, garantizando eficiencia y efectividad en la gestión del uso de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Estudios.
2. La Carrera dispone de un núcleo de docentes, de alta permanencia y dedicación equivalentes en ambas sedes en relación con la cantidad de estudiantes matriculados. Además, es un cuerpo académico bien valorado por todos los estamentos.
3. La Carrera cuenta, en ambas sedes, con una infraestructura e implementación que le permite llevar a cabo su proyecto educacional conforme a lo planificado.
4. La Carrera otorga espacios formales de participación estudiantil, así mismo la Institución posee diversas unidades de apoyo al estudiante, las que involucran aspectos pedagógicos, sociales y de salud.
5. Durante los últimos 5 años, los académicos han logrado llevar adelante un significativo número de proyectos de investigación, publicaciones y presentaciones en congresos, además, han desarrollado una importante cantidad de materiales educativos que se aplican a lo largo del plan de estudio de la Carrera.

##### **Debilidades**

- No se observan debilidades en esta dimensión.

## **Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**

### **Fortalezas**

1. La Carrera dispone de una serie de sistemas de información que facilitan el análisis de diversos indicadores y reportes en tiempo real, así mismo de instrumentos y mecanismos de diagnóstico, inducción, nivelación y orientación para los estudiantes que ingresan, lo que ha contribuido a fortalecer sus desempeños académicos e integración a la vida universitaria.
2. La Carrera desarrolla organizadamente e involucrando todos sus estamentos, su proceso de autoevaluación, el que se ve acompañado por las distintas unidades institucionales de apoyo a la gestión de mejoramiento continuo. La carrera presenta un Plan de Mejoras.

### **Debilidades**

1. Plan de Mejoras focalizado en Vinculación con el Medio, por lo que es susceptible de ampliar sus criterios, conforme a los análisis presentados y evidenciados.

**POR LO TANTO**

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de **Kinesiología**, **Título: Kinesiólogo(a); Grado: Licenciado en Kinesiología Universidad del Desarrollo, Sede Casa Central (Concepción); Diurno; presencial; Sede Santiago (Santiago); Diurno; presencial;** por el plazo de **6 (seis) años**, con vigencia desde el **31 de enero de 2024 al 31 de enero de 2030**.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Kinesiología de la Universidad del Desarrollo**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo Proceso de Certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

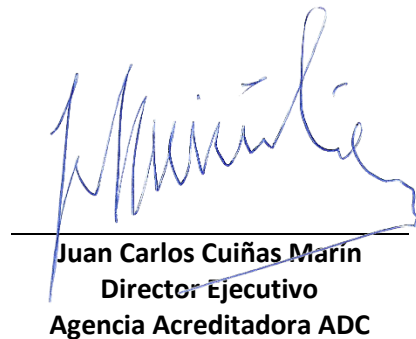
La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de Certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Kinesiología**, Universidad del Desarrollo, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la Certificación.



---

**Fernando Pimentel Muller**  
**Presidente Consejo**  
**Área Salud**



---

**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Acreditadora ADC**